

LEY 1212 DE 2008

(julio 16)

Diario Oficial No. 47.052 de 16 de julio de 2008

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Por medio de la cual se regulan las tasas que se cobran por la prestación de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Ley [2136](#) de 2021, 'por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 51.756 de 4 de agosto de 2021.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente ley regula las tasas que deben pagar los usuarios por la prestación de los servicios de expedición de pasaportes, visas, legalizaciones y apostilla, certificaciones, el ejercicio de las funciones notariales y de registro en el exterior, la expedición de tarjetas de registro consular y los trámites de nacionalidad, con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Lo anterior, sin perjuicio de los cobros que se deben realizar para otras entidades en virtud de la legislación vigente.

Concordancias

Decreto 834 de 2013; Art. [56](#); Art. [57](#)

Decreto [1298](#) de 2011

Decreto [395](#) de 2009

Resolución MINRELACIONES [1877](#) de 2019

Resolución MINRELACIONES [10640](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [7142](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [3223](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [10080](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [2664](#) de 2017
Resolución MINRELACIONES [8640](#) de 2016
Resolución MINRELACIONES [5233](#) de 2016
Resolución MINERELACIONES [2176](#) de 2016
Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014



ARTÍCULO 2o. FUNDAMENTOS. La presente ley se fundamenta en el concepto constitucional de la recuperación de los costos de los servicios que se prestan a los usuarios y en la participación de estos en los beneficios que reciben; y en el mejoramiento continuo del servicio para garantizar su prestación eficiente y efectiva, respetando la reserva de la información.

Concordancias

Constitución Política; Artículo [338](#)

Ley [962](#) de 2005

Circular DIAN [118](#) de 2005



ARTÍCULO 3o. HECHO GENERADOR. Los siguientes son los hechos generadores de las tasas establecidas mediante la presente ley:

a) Expedición de pasaportes;

Concordancias

Ley [815](#) de 2003

Decreto [3355](#) de 2009

Decreto [20](#) de 1992

Resolución MINRELACIONES [3959](#) de 2020

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

b) Expedición de visas;

Concordancias

Decreto 834 de 2013; Art. [56](#)

Decreto [3355](#) de 2009

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [79](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [5314](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

c) Legalización de documentos que van a producir sus efectos en el exterior;

Concordancias

Decreto [3355](#) de 2009

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

d) Apostilla;

Concordancias

Ley [1453](#) de 2011

Ley [906](#) de 2004

Decreto [1298](#) de 2011

Decreto [3355](#) de 2009

Decreto [395](#) de 2009

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

Resolución MINRELACIONES [472](#) de 2010

e) Protocolización de escrituras públicas;

Concordancias

Decreto [4838](#) de 2010

Decreto [4817](#) de 2007

Decreto [960](#) de 1970

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

f) Certificaciones expedidas en el exterior por funcionarios consulares, en ejercicio de su función notarial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley [960](#) de 1970, por el cual se expide el Estatuto del Notariado, y demás normas que lo modifiquen o adicionen;

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018
Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017
Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

g) Certificación sobre la existencia legal de sociedades;

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018
Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017
Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

h) Autenticaciones efectuadas por los cónsules colombianos;

Concordancias

Ley [14](#) de 1986

Decreto [4838](#) de 2010

Decreto [4817](#) de 2007

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

i) Reconocimiento de firmas ante cónsules colombianos;

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018
Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017
Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

j) Expedición de Tarjetas de Registro Consular;

Concordancias

Decreto [3725](#) de 2011

Decreto [3086](#) de 2004

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

k) Trámite de nacionalidad colombiana por adopción;

Concordancias

Ley [43](#) de 1993

Decreto [3355](#) de 2009

Decreto [266](#) de 2000

Decreto [1122](#) de 1999

Decreto [1869](#) de 1994

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

l)Trámite de renuncia a la nacionalidad colombiana;

Concordancias

Ley [43](#) de 1993

Decreto [1869](#) de 1994

Resolución MINRELACIONES 6214 de 2013; Art. [10](#)

Resolución MINRELACIONES 4700 de 2013; Art. [10](#)

Resolución MINRELACIONES 4131 de 2013; Art. [10](#)

m) Expedición de certificados de antepasados de extranjeros nacionalizados como colombianos por adopción;

n) Expedición de certificados de no objeción a la permanencia en el exterior de estudiantes colombianos.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [9593](#) de 2022

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

Resolución MINRELACIONES [3377](#) de 2010

Resolución MINRELACIONES [5643](#) de 2008

Resolución MINRELACIONES [5540](#) de 2008



ARTÍCULO 4o. RECAUDO DE LAS TASAS. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá celebrar convenios interadministrativos con otras entidades públicas para el recaudo de las tasas.



ARTÍCULO 5o. SUJETO PASIVO. El sujeto pasivo de las tasas que se regulan en la presente ley es el usuario de los servicios enumerados en el artículo [3o](#) de esta ley.



ARTÍCULO 6o. SUJETO ACTIVO. El sujeto activo de las tasas que se regulan en la presente ley es el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los ingresos que por tales actividades se reciban serán percibidos para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.



ARTÍCULO 7o. TARIFA. La tarifa correspondiente a las tasas que cobra el Ministerio de Relaciones Exteriores por la presentación de los servicios regulados en la presente ley, se fijará de acuerdo con lo siguiente:

1. Sistema para determinar costos. En desarrollo de los principios previstos en el artículo [2o](#) de la presente ley, se determinarán formas específicas de medición económica para la valoración y ponderación de los costos, teniendo en cuenta los insumos, el manejo de las bases de dato, el acceso a otros sistemas de información, su montaje y los factores de financiación, operación, tecnificación, modernización, administración, mantenimiento, sostenimiento, reparación, actualización, provisiones, la cobertura, ampliación de servicios, seguros, capacitación, seguridad del sistema de información, de su flujo y demás gastos asociados.

Cuando alguno de los procedimientos deba contratarse con terceros, se considerará el valor del servicio contratado.

2. Método. Determinados los costos conforme al sistema, por cada tipo de servicio de los señalados en el artículo [3o](#), el Ministerio de Relaciones Exteriores fijará la distribución entre los sujetos pasivos respectivos a cada servicio, aplicando el siguiente método:

a) Estimación del número y/o porcentaje de requerimiento de servicios por cada uno de los tipos señalados anualmente en el artículo [3o](#), con base en la información estadística que posea el Ministerio de Relaciones Exteriores;

b) Con base en los requerimientos técnicos e informáticos y de administración de cada uno de los tipos de servicio señalados en el artículo [3o](#), se determinará la capacidad de atención y los costos de la inversión;

c) Los costos deben garantizar la debida prestación de un servicio adecuado, consolidado, oportuno y suficiente para los usuarios, de acuerdo con cada tipo de servicios de los enumerados en el artículo [3o](#).

d) Las tarifas para cada tipo de servicios podrán variar periódicamente con el fin de mantener un equilibrio entre los ingresos y los costos asociados, de acuerdo con lo definido en el literal anterior y se ajustará máximo hasta el límite de la variación de IPC certificado por el DANE, para el año anterior al reajuste.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [9593](#) de 2022

3. Forma de hacer el reparto. La tarifa de cada uno de los servicios prestados y descritos en el artículo [3o](#), tendrá en cuenta el sistema de determinación de los costos y beneficios y será el resultado de distribuir en proporción anualmente, los costos en la proyección de usuarios.

PARÁGRAFO. De conformidad con el inciso 2o del artículo [338](#) de la Constitución Política, el Ministerio de Relaciones Exteriores es la autoridad administrativa autorizada para establecer mediante resolución las tarifas por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo con el método y el sistema para la determinación del costo de los servicios y la forma de repartirlo entre los usuarios.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [10452](#) de 2023

Resolución MINRELACIONES [9593](#) de 2022

Resolución MINRELACIONES [4586](#) de 2019

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [79](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [5314](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

Resolución MINRELACIONES [3377](#) de 2010

Resolución MINRELACIONES [5540](#) de 2008



ARTÍCULO 8o. EXENCIONES AL COBRO. <Artículo modificado por el artículo [83](#) de la Ley 2136 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Las siguientes actuaciones se encuentran exentas del cobro de las tasas que se regulan, en la presente ley:

1. La legalización, autenticación y apostilla dentro de los trámites de extradición solicitados por la vía diplomática, o por la vía que acepten los tratados internacionales aplicables para Colombia.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

2. Las previstas en los tratados internacionales vigentes para Colombia.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018
Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017
Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

3. Los trámites realizados por la vía diplomática y consular, sujetos a reciprocidad.

4. La protocolización de las escrituras públicas de reconocimiento de hijos extramatrimoniales y las de legitimación.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018
Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017
Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

5. Las actuaciones que se ocasionen por comisiones judiciales en el exterior en materia penal y en asuntos relativos a la protección del menor.

6. La expedición del certificado de supervivencia en el exterior.

7. La apostilla o legalización de las copias, extractos y certificados relativos a prestaciones sociales a colombianos.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018

Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017

Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015

Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014

Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013

Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012

Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

8. La expedición de pasaportes a colombianos que pertenezcan a los niveles 1 y 2 del Sisbén o el puntaje equivalente al mismo y se encuentren en territorio colombiano, siempre y cuando esté inmerso en alguna de las siguientes condiciones.

9. Que requieran tratamiento médico especializado que no pueda ser adelantado en el país.

- a) Personas con discapacidad y un familiar acompañante.
- b) Personas adultas mayores de 62 años.
- c) Personas menores de 25 años que vayan a adelantar estudios en el exterior.
- d) Niños en situación de adoptabilidad, que aún no lo han sido del ICBF.
- e) Personas que deben viajar al exterior por razones de salud de familiares.
- f) Que tengan un contrato de trabajo acreditado en el exterior.
- g) Que sean parte de delegaciones deportivas, culturales, artísticas, desarrollo científico o tecnológico.

Concordancias

Decreto [3455](#) de 2008

10. Los Cónsules podrán expedir pasaporte provisional exento de una hoja, válido únicamente para regresar a Colombia, con vigencia hasta de treinta, (30) días, a los nacionales colombianos que se encuentren en una de las siguientes situaciones:

- a) Deportados;
- b) Expulsados;
- c) Repatriados;
- d) Polizones;
- e) En caso de existir orden de autoridad competente para no salir de Colombia, no expedir pasaporte o cancelar el pasaporte que tenga vigente un connacional;
- f) Estado de vulnerabilidad o indefensión y siempre que el solicitante cumpla con los requisitos señalados por los artículos [151](#) y [152](#) del Código General del Proceso;
- g) Otras situaciones: fuerza mayor, caso fortuito o situaciones extraordinarias ajuicio de la autoridad expedidora.

11. Los Cónsules podrán expedir pasaporte ordinario a los nacionales colombianos a solicitud del ACNUR, previo concepto favorable de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano o la dependencia que haga sus veces. La apostilla o la legalización de documentos a los colombianos, en desarrollo de asistencia consular o de cooperación judicial, previo concepto favorable de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano o la dependencia que haga sus veces.

12. La apostilla o la legalización de documentos a los colombianos, a solicitud del ACNUR o de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC) Colombia o quien haga sus veces, previo concepto favorable de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano o la dependencia que haga sus veces.

Concordancias

Resolución MINRELACIONES [8029](#) de 2018
Resolución MINRELACIONES [9713](#) de 2017
Resolución MINRELACIONES [8154](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [5444](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [5370](#) de 2015
Resolución MINRELACIONES [6833](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6114](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2942](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [2055](#) de 2014
Resolución MINRELACIONES [6763](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [6214](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4700](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4131](#) de 2013
Resolución MINRELACIONES [4558](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [4208](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [2680](#) de 2012
Resolución MINRELACIONES [1670](#) de 2011

Doctrina Concordante

Concepto MINRELACIONES [20](#) de 2012

13. La apostilla o legalización de documentos relacionados con los nacidos vivos o menores que se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos, a previa solicitud del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”.

PARÁGRAFO. En caso de que el solicitante no posea documento de identificación colombiano, los cónsules indagarán, previamente de la expedición del pasaporte provisional exentó, la calidad de nacional colombiano a fin de obtener prueba sumaria de esta, de lo cual se dejará constancia en el respectivo formulario y de acuerdo con lo reglamentado para la expedición de pasaportes.

Concordancias

Ley [43](#) de 1993

Decreto [1700](#) de 1990

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [83](#) de la Ley 2136 de 2021, 'por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 51.756 de 4 de agosto de 2021.

Legislación Anterior

Texto original de la Ley 1212 de 2008:

ARTÍCULO 8. Las siguientes actuaciones se encuentran exentas del cobro de las tasas que se regulan en la presente ley:

1. La legalización, autenticación y apostilla dentro de los trámites de extradición solicitados por la vía diplomática o por la vía que acepten los tratados internacionales aplicables para Colombia.
2. Las previstas en los tratados internacionales vigentes para Colombia.
3. Los trámites realizados por la vía diplomática y consular, sujetos a reciprocidad.
4. Las escrituras públicas de reconocimiento de hijos extramatrimoniales y las de legitimación.
5. Las actuaciones que se ocasionen por comisiones judiciales en el exterior en materia penal y en asuntos relativos a la protección del menor.
6. La expedición del certificado de supervivencia en el exterior.
7. La Legalización de las copias, extractos y certificados relativos a prestaciones sociales.
8. La expedición de pasaportes a colombianos del Sisbén 1 y 2, siempre y cuando se encuentren en las siguientes condiciones:
 - Que requieran tratamiento médico especializado que no pueda ser adelantado en el país.
 - Personas con discapacidad y un familiar acompañante.
 - Personas adultas mayores de 62 años.
 - Personas menores de 25 años que vayan a adelantar estudios en el exterior.
 - Niños en situación de adoptabilidad, que aún no lo han sido del ICBF.
 - Personas que deben viajar al exterior por razones de salud de familiares.
 - Que tengan un contrato de trabajo acreditado en el exterior.
 - Que sean parte de delegaciones deportivas o culturales y artísticas.
9. Los Cónsules podrán expedir pasaporte provisional de una hoja, válido únicamente para regresar a Colombia, con vigencia hasta de treinta (30) días, a los nacionales colombianos que se encuentren en una de las siguientes situaciones:
 - a) Personas que manifiesten no contar con los recursos para pagar pasaporte y que cumplan

con los requisitos previstos en los artículos [160](#) y [161](#) del Código de Procedimiento Civil. Respecto a este último artículo, la afirmación deberá hacerse bajo juramento;

b) Polizones;

c) Repatriados;

d) Deportados;

e) Expulsados;

f) A quienes hayan perdido sus documentos y su regreso al país sea inminente;

g) A los connacionales que tengan algún impedimento judicial para salir de Colombia o sobre los cuales exista una providencia ejecutoriada que ordene la no expedición del pasaporte, comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores;

h) En caso de existir orden de autoridad competente para que se le anule a un connacional el pasaporte que tenga vigente.

PARÁGRAFO. En caso de que el solicitante no posea documento de identificación colombiano, los cónsules indagarán, previamente de la expedición del pasaporte provisional, la calidad de nacional colombiano a fin de obtener prueba sumaria de esta, de lo cual se dejará constancia en el respectivo formulario;

10. La apostilla y legalización de documentos a los colombianos, a solicitud del ACNUR o de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social o quien haga sus veces, previo concepto favorable de la Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior.



ARTÍCULO 9o. La presente ley regirá a partir de su promulgación y deroga el Decreto [2567](#) de 2001 y el inciso final del artículo [16](#) de la Ley 962 de 2005 y las normas que le sean contrarias.

La Presidenta del honorable Senado de la República,

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

OSCAR ARBOLEDA PALACIO.

El Secretario General (E.) de la honorable Cámara de Representantes,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.

REPUBLICA DE COLOMBIA-GOBIERNO NACIONAL

Publíquese Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de julio de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

CAMILO REYES RODRÍGUEZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

